

instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo metálico de la línea de M.T. a 15 Kv. al C.T. contenedores (46350).

Final: C.T. fábrica de oxígeno (46101)

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,127.

Emplazamiento de la línea: Avda. de los Milagros en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en euros: 17.185,64.

Presupuesto en pesetas: 2.859.450.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015647.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 29 de noviembre de 2001.

El Jefe Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 15 de noviembre de 2001, por la que se conceden los premios extraordinarios de las modalidades de Bachillerato, regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Apreciado error en el texto de la Orden de 15 de noviembre de 2001, por la que se conceden los premios extraordinarios de las modalidades de Bachillerato, regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, nº 138, de 29 de noviembre de 2001, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 11995, Anexo.

—Donde dice:

Robustillo Bayón, Pedro- IES Fernando Robina de Bienvenida.

—Debe decir:

Robustillo Bayón, Pedro- IES Fernando Robina de Llerena.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 14 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por el que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 2002.

Advertido errores en la Resolución de 14 de noviembre de 2001, por el que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 2002, publicado en el D.O.E. nº 135, de fecha 22 de noviembre de 2001, se procede a su oportuna rectificación.

—En la página, 11636, 2ª columna, línea 39, donde dice: “CODOSE-RA (LA).- 26 de Febrero y 9 de Agosto.”

—Debe decir: “CODOSERA (LA).- 12 de Febrero y 9 de Agosto.”

—En la página, 11638, 2ª columna, línea 31, donde dice: “ARROYO-MOLINOS.- 22 de Enero y 16 de Agosto.”

—Debe decir: “ARROYOMOLINOS.- 21 de Enero y 16 de Agosto.”

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación de acuerdo relativo a revisión salarial e incremento económico de los salarios para el 2001 del Convenio de empresa Corchos La Dehesa, S.L. Asiento 66/2001.

VISTO: el contenido del Acta de la reunión celebrada el 18 de octubre de 2001 por la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio colectivo de trabajo de la empresa CORCHOS LA DEHESA, S.L., código informático 0600612, en la que se adopta acuerdo

relativo a revisión salarial e incremento económico de los salarios para el año 2001, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2. e) del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95); Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, por el que se modifica la denominación de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se crea la Consejería de Trabajo y se asignan competencias (D.O.E. 1-2-2000); Decreto 6/2000, de 8 de febrero, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre de la Junta de Extremadura

A C U E R D A

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

SEGUNDO.- Publicar, en el Boletín Oficial de la Provincia —BOP— y en el Diario Oficial de Extremadura —DOE— el texto de Acta, y anexo, que acompañan a esta Resolución.

Mérida, 27 de noviembre de 2001.

El Director General de Trabajo
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO DE EMPRESA DE CORCHOS LA DEHESA, S.L.

Miembros de la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio de

Empresa de Corchos La Dehesa, S.L.:

Por la Empresa:

D. Cristóbal Vázquez Torito (gerente).

D^a Elena Luján Gordillo (asesora).

En representación de los Trabajadores:

D. José Manuel Sánchez González (Delegado de Personal).

Asesores por MCA-UGT:

D. Elías Mateos Mateos.

D. Juan Barrientos Real.

En Jerez de los Caballeros y en los locales de la empresa, siendo las 10 horas del día 18 de octubre de 2001, se reúnen los componentes de la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio Colectivo de Empresa, el cual salió publicado en el D.O.E. el pasado día 22 de marzo de 2001 y con objeto de proceder a la revisión salarial de las tablas y su posterior incremento económico, para el presente año 2001, tal y como establecen los artículos 3º, 4º y 7º del citado Convenio.

Después de varias intervenciones de los reunidos, se procede a la Revisión Salarial e incremento económico de los salarios de las tablas para el año 2001 y que se adjunta como Anexo I.

Así mismo, las partes acuerdan facultar a D. Elías Mateos Mateos, para hacer las gestiones oportunas a los efectos de publicar el presente acta, así como las tablas que se adjuntan como anexo I, en el Diario Oficial de Extremadura.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 13 horas del día y mes arriba indicados y que firman los presentes en señal de conformidad.

ANEXO I

TABLAS SALARIALES CORCHOS LA DEHESA S.L. 2001

CATEGORÍAS PROFESIONALES	SALARIO BASE MES	EXTRAS DE JUNIO Y NAVIDAD	TOTAL AÑO
GRUPO I TÉCNICOS			
ENCARGADO GENERAL	184.958	184.958	2.589.418
GRUPO II ADMINISTRATIVOS			
AUXILIAR	128.006	128.006	1.792.090
GRUPO III OPERARIOS			
ENCARGADOS	163.262	163.262	2.285.674
OFICIAL 1ª	152.957	152.957	2.141.395
OFICIAL 2ª	130.176	130.176	1.822.464
AYUDANTE	128.006	128.006	1.792.090
PEON ORDINARI.	125.578	125.578	1.758.090
APRENDIZ 2º AÑO	110.299	110.299	1.544.190
APRENDIZ 1º AÑO	98.020	98.020	1.372.280

COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD

CATEGORÍAS PROFESIONALES	BIENIO CONSOLIDADO POR 14 PAGAS	QUINQUENIO CONSOLIDADO POR 14 PAGAS	A COBRAR DEL 2001 AL 2005 POR 14 PAGAS
GRUPO I TÉCNICOS			
ENCARGADO GENERAL	5.115	10.229	4.092
GRUPO II ADMINISTRATIVOS			
AUXILIAR	3.540	7.080	2.832
GRUPO III OPERARIOS			
ENCARGADOS	4.515	9.030	3.612
OFICIAL 1ª	4.230	8.460	3.384
OFICIAL 2ª	3.600	7.200	2.880
AYUDANTE	3.540	7.080	2.832
PEON ORDINARI.	3.840	6.960	2.784
APRENDIZ 2º AÑO	104.400	104.400	1.461.600
APRENDIZ 1º AÑO	92.800	92.800	1.299.200